

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)



www.camaragijon.es



CIRCULAR

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y
PROMOCIÓN ECONÓMICA**
**DECRETO 82/2020, DE 13 DE
NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN
LAS AYUDAS URGENTES DESTINADAS A
LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR
CUENTA PROPIA O AUTÓNOMAS CUYAS
ACTIVIDADES COMERCIALES
MINORISTAS HAYAN QUEDADO
SUSPENDIDAS COMO CONSECUENCIA DE
LA COVID-19**

#179/2020

17 de noviembre de 2020



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

A través de esta circular os hacemos **llegar el Decreto 82/2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica**, de 13 de noviembre, por el que se aprueban las **ayudas urgentes destinadas a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas del Principado de Asturias cuyas actividades comerciales minoristas** hayan quedado suspendidas como consecuencia de la adopción de medidas de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

El **plazo de presentación** de solicitudes será de diez 5 días naturales a contar desde la entrada en vigor del presente decreto, el día 19 de noviembre de 2020, por lo que dicho plazo **se extenderá del 19 al 23 de noviembre de 2020, ambos inclusive**.

Según establece el artículo 9.3.b), las solicitudes podrán ser **firmadas electrónicamente** mediante certificado digital de los solicitantes o equivalente, o el **certificado digital de**, entre otros, **las Cámaras de Comercio**. Para aquellos que quieran que se **gestione su solicitud a través de la Cámara de Comercio de Gijón**, deben dirigirse al correo electrónico: bdou@camaragijon.es.

DECRETO 82/2020

CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN
Ctra. de Somió, 652
33203 Gijón - Principado de Asturias
985 180 180 | circulares@camaragijon.es



Consulta nuestra política de privacidad.
Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: [Baja](#)